



FIRMADO POR  
El Alcalde de Ajuntament DE Mislata  
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de  
2019  
E/lla concejal/a  
JOSEFA LUJAN MARTINEZ  
22/06/2021



FIRMADO POR  
El Secretario del Ajuntament de Mislata  
LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA  
22/06/2021



### **Resolución sobre la aprobación de las bases y convocatoria para los "III Premios Fallas por la Igualdad, 2021".**

Por la concejalía de Políticas de Igualdad se propone la aprobación de las bases y convocatoria que regulan los premios a las fallas de Mislata para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género.

Obra en el expediente las Bases reguladoras de la convocatoria, en las que se definen las condiciones y el procedimiento a seguir para la solicitud y concesión de los premios, así como el informe de la técnica de Mujer y Políticas de Igualdad, de fecha 3 de junio del presente, en el que establece "(...) *Teniendo en cuenta que, en el Plan de Igualdad de la Ciudadanía de Mislata (2018-2021) en el eje de actuación IV Coeducación, Cultura, Deporte y Ocio, recoge en la acción 36 que, en el ámbito fallero, se dispondrá otorgar, en todas las categorías, dos premios o menciones especiales; uno a la falla que mejor se signifique en la promoción del valor de la igualdad entre mujeres y hombres como valor social, y otro a la falla que mejor escenifique el rechazo a la violencia de género.*

*(...) Para conseguir una sociedad igualitaria y más justa es fundamental la necesidad de promover la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género.*

Se establece la concesión de estos dos premios con una dotación económica de 1.000 euros en total, imputables a la aplicación presupuestaria 327248100 del presupuesto municipal para el ejercicio 2021, con el siguiente detalle:

Premio a la comisión fallera ganadora de la primera categoría, un banderín acreditativo y una dotación económica de 500 euros.

Premio a la comisión fallera ganadora de la segunda categoría, un banderín acreditativo y la dotación económica de 500 euros.

El Ayuntamiento de Mislata dispone de un Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 15 de enero de 2019, y actualizado por Junta de Gobierno Local de fecha 25 de enero de 2021, se recoge, en la aplicación presupuestaria 327248100, la cantidad de 1.000 euros, para atender el gasto de los citados premios.

El gasto máximo previsto, para dichos premios, está establecido en 1.000 euros, dicho importe quedará condicionado a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el Presupuesto Municipal para el año 2021, si bien consta a tal efecto en el expediente 783820P, de Bases y Concesión de los "III Premios Fallas por la Igualdad, 2021", el documento de RC con número de operación 2021.2.0006190000, por un importe de 1.000 euros de la aplicación presupuestaria 3272.48100 "Premios y becas Mujer" para la concesión de los premios.





FIRMADO POR  
El Alcalde de Ajuntament DE Mislata  
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de  
2019  
E//la concejala/a  
JOSEFA LUJAN MARTINEZ  
22/06/2021



FIRMADO POR  
El Secretario del Ajuntament de Mislata  
LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA  
22/06/2021



En virtud de lo anterior, hay que indicar que en el marco de las competencias que establece el art 25.2.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases de Régimen Local, atribuye al municipio competencias propias en materia de actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género. ( art.25.2 o).

Los premios estarán sujetas al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria, Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, Ley General de Subvenciones y su Reglamento, así como legislación fiscal aplicable.

Las bases reguladoras de cada tipo de subvención se publicarán en el Boletín Oficial del Estado o en el diario oficial correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

La convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, deberá reunir todos los requisitos incluidos en el artículo 23.2 de la LGS y deberá publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y, un extracto de la misma, en el "Boletín Oficial de la Provincia" de acuerdo con el procedimiento establecido en el apartado 8 del artículo 20 de la LGS.

La Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Mislata, en sesión de 26 de mayo de 2016, y publicado el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en fecha 21 de julio de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Ayuntamiento de Mislata dispone de un Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 15 de enero de 2019, y actualizado por Junta de Gobierno Local de fecha 25 de enero de 2021, tal y como dispone el art. 8 de la LGS y los artículos 10 y 11 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de carácter previo al posible establecimiento y otorgamiento de subvenciones.

En este sentido, se encuentra recogido en el Plan Estratégico de Subvenciones dichas ayudas, en concreto, en la ANEXO IV: LÍNEAS DE SUBVENCIÓN, en materia de MUJER/ SUBVENCIONES: Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva: (...) Mujer/ Premios y becas.

El artículo 10.4 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que "La competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local.

Las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26ª de las de ejecución del presupuesto





FIRMADO POR  
El Alcalde de Ajuntament DE Mislata  
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de  
2019  
E/la concejala/a  
JOSEFA LUJAN MARTINEZ  
22/06/2021



FIRMADO POR  
El Secretario del Ajuntament de Mislata  
LUIS RAMIA DE CAP SALVA TELLA  
22/06/2021



municipal para el ejercicio 2021. Si bien, mediante Decretos de Alcaldía nº 1798/2019 de 20 de junio y 1942/2019 de 4 de julio, se han delegado las competencias en materia de políticas de igualdad en la concejala que tiene delegada el área de sociedad y cultura.

Vistos los informes favorables de la jefa de servicio de Políticas para las Personas, de fecha 9 de junio, y el informe de intervención 658/2021 de 16 de junio de 2021.

En consecuencia, esta Alcaldía **RESUELVE:**

PRIMERO. Aprobar las bases y la convocatoria de los "III Premios de las Fallas por la Igualdad", 2021.

SEGUNDO. Aprobar la convocatoria de ayudas referenciadas en el apartado anterior, que se iniciará a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 27 de agosto de 2021.

TERCERO. Autorizar el gasto total de 1.000 euros (MIL EUROS), imputables a la aplicación presupuestaria 3410.48900 del Presupuesto Municipal para 2021 (RC 2021.2.0006190000), para la concesión de los dos premios, de 500 euros cada uno, con el siguiente detalle:

- 1ª categoría a la comisión fallera que mejor se signifique en la promoción del valor de la igualdad entre mujeres y hombres como valor social.
- 2ª categoría a la comisión fallera que mejor escenifique la prevención de la violencia de género.

CUARTO. Dar traslado de la presente resolución a la Intervención municipal, a los efectos de la toma de razón y anotación de la referencia contable de la fase A de aprobación del gasto.

QUINTO. Dar publicidad de las citadas bases y de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a través del Sistema Nacional del Publicidad de las Subvenciones, así como en el tablón de anuncios y el portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mislata.

